

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

294**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.514 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Márquez Rodríguez, contra la empresa “Montajes Arzaco, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Luisa Márquez Rodríguez, debo condenar y condeno a “Montajes Arzaco, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 5.908,19 euros en concepto de salarios, liquidación y el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa Márquez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 9 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.789/10)